

EXTERNO

Índice AI: MDE 11/26/96/s
28 de octubre de 1996

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 161/96 (MDE 11/20/96/s, del 1 de julio de 1996) y su actualización (MDE 11/24/96/s, del 23 de julio) - Pena de muerte y preocupación jurídica

BAHREIN: Ali Ahmad Abed al Usfur, 31 años, empleado del Ministerio de Agricultura
Yousef Hussein Abdelbaki, 31 años, profesor
Ahmad Khalil Ibrahim al Kattan, 30 años, empleado de una empresa de aluminio

Los tres hombres citados en el encabezamiento continúan corriendo el riesgo de ser ejecutados próximamente una vez que, según los informes, el Tribunal de Casación, reunido en una breve sesión el 27 de octubre de 1996, estableció que no tenía jurisdicción sobre el fallo emitido por el Tribunal de Seguridad del Estado el 1 de julio, en el que condenaba a los tres hombres a la pena de muerte. Las sentencias pasarán ahora al emir, Shaikh Issa Bin Salman Al Khalifa, para su ratificación.

Los tres fueron condenados por un atentado con bomba incendiaria contra un restaurante asiático el 14 de marzo de 1996, como consecuencia del cual fallecieron siete ciudadanos de Bangladesh. Amnistía Internacional ha recibido información de que su juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado no respetó las normas internacionales (véase actualización anterior). Aunque el Tribunal de Seguridad del Estado es inapelable, la legislación de Bahrein establece que las penas de muerte dictadas por los tribunales ordinarios deben remitirse al Tribunal de Casación.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente por constituir una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser objeto de trato cruel, inhumano o degradante, según proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El 26 de marzo de 1996 se llevó a cabo la primera ejecución en Bahrein desde hacía casi veinte años. Fue la de Issa Ahmad Qambar, condenado por el asesinato de un sargento de policía (véase AU 162/95, MDE 11/13/95/s, del 6 de julio de 1995 y sus actualizaciones).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, árabe o en el propio idioma del remitente:

- expresando su condolencia por las víctimas de crímenes violentos y su pésame a sus familiares, reconociendo el derecho de los gobiernos a poner a los responsables de actos delictivos en manos de la justicia, pero expresando su oposición incondicional a la pena de muerte;
- expresando preocupación debido a que el juicio de Ali Ahmad Abed al Usfur, Yousef Hussein Abdelbaki y Ahmad Khalil Ibrahim al Kattan no respetó las normas internacionales y a que las condenas quizá se basaron en confesiones obtenidas mediante tortura;
- expresando preocupación por la decisión del Tribunal de Casación de revisar el fallo del Tribunal de Seguridad del Estado en esta causa;
- instando a que se conmuten las penas de muerte.

Les rogamos que pongan esta Acción Urgente en conocimiento de los miembros de la Sección encargados de captar el apoyo del gobierno del propio país.

LLAMAMIENTOS A:**Su alteza**

Shaikh 'Issa Bin Salman Al Khalifa

Office of His Highness the Amir

PO Box 555

The Amiri Court

Rifa'a Palace, Bahrein

Télex: 8666 Qasar BN; 8500 Qasar BN

Telegramas: His Highness the Amir, al-Manama, Bahrain

Fax: +973 668884

Tratamiento: Your Highness/Su alteza

COPIAS A: a la representación diplomática de Bahrein acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 15 de diciembre de 1996.